



**UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID
ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE
INGENIEROS DE MINAS Y ENERGÍA**



PRÁCTICAS EXTERNAS

CÓDIGO	FECHA DE APROBACIÓN	FECHA DE REVISIÓN	NÚMERO DE REVISIÓN
PR/CL/003	28/04/2008	04/11/2014	00

	Responsable de elaboración	Responsable de revisión	Responsable de aprobación
Nombre	Alberto Ramos Millán	Ángel Cámara Rascón	José Luis Parra y Alfaro
Puesto	Adjunto Calidad	Subdirector de Ordenación Académica	Director de la ETSIME- UPM
Firma			



PRÁCTICAS EXTERNAS

CÓDIGO	FECHA DE APROBACIÓN	FECHA DE REVISIÓN	NÚMERO DE REVISIÓN
PR/CL/003	28/04/2008	04/11/2014	00

1. Objeto: Ofrecer y regular prácticas externas para los estudiantes de últimos cursos o que tengan superados más del 50% de los créditos de la titulación y posible reconocimiento de créditos de libre elección.

2. Alcance: Alumnos, Empresas, UPM, COIE.

3. Propietario: Subdirector de Ordenación Académica.

4. Entradas:

- Oferta de prácticas: La empresa llama o manda un mail y envía el perfil del puesto de trabajo.
- Encuestas de satisfacción a estudiantes y a profesorado (ANX PR/SO/4/002-01 y 02)

5. Salidas: Acuerdo de colaboración Universidad-Empresa, encuestas de satisfacción.

6. Cliente: Alumnos, Empresa.

7. Proveedor: ETSIME-UPM, Empresas.



8. Inicio: Antes del comienzo del curso académico, el Responsable de Prácticas Externas examina las encuestas de satisfacción de empresas y alumnos, así como la Encuesta General de Satisfacción de los estudiantes de la UPM, ambas correspondientes al curso anterior, para evaluar el procedimiento y, en su caso, proceder a introducir mejoras en el mismo.

La empresa busca un candidato.

9. Fin: El alumno realiza la práctica en la Empresa. El estudiante que ha realizado prácticas responde un cuestionario de satisfacción para evaluar el proceso, y en su caso, proceder a la revisión y mejora del mismo.

10. Etapas del Proceso:

Antes del comienzo del curso académico, el Responsable de Induempleo examina las encuestas de satisfacción de empresas y alumnos, así como la Encuesta General de Satisfacción de los estudiantes de la UPM, ambas correspondientes al curso anterior, para evaluar el procedimiento y, en su caso, proceder a introducir mejoras en el

	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS DE MINAS Y ENERGÍA		
PRÁCTICAS EXTERNAS			
CÓDIGO PR/CL/003	FECHA DE APROBACIÓN 28/04/2008	FECHA DE REVISIÓN 04/11/2014	NÚMERO DE REVISIÓN 00

mismo.

10.1) A través de la página del COIE (<http://www.coie.upm.es>) las empresas se crean un perfil de usuario como ofertante.

10.2) Una vez dentro, las empresas rellenan el formulario de la oferta de prácticas, dando distintos datos sobre el puesto que quieren cubrir. (ANEXO)

10.3) La oferta se incluye en la página del COIE, desde donde los alumnos que se hayan dado de alta pueden consultarla.

10.4) Por parte del alumno, también desde la página del COIE, el primer paso es incluir el CV en un formato estandarizado.

10.5) Una vez incluido el CV el siguiente paso es consultar las ofertas de las empresas y seleccionar aquellas que le interesen.

10.6) Las empresas pueden acceder a los CVs de los alumnos interesados en sus ofertas, compararlos y, en base a sus criterios, ponerse en contacto con el que elijan.

10.7) La empresa cumplimenta el convenio de cooperación educativa de la UPM. Si la empresa ya tenía un convenio de cooperación solo tiene que rellenar un anexo. En caso contrario la empresa deberá completar toda la documentación pertinente:



- 3 copias del convenio de colaboración.
- 3 copias del anexo.
- 1 póliza de accidentes.

10.8) El Vicerrector firma el convenio enviado por el alumno y el COIE sella el anexo. Una vez firmado y sellado todo se devuelve a la ETSIME-UPM.

10.9) Incorporación del alumno a la empresa.

10.10) Si el alumno decide convalidar las prácticas realizadas por créditos de libre elección curricular, debe rellenar unos documentos que se encuentran en la página de Induempleo y entregarlos en Induempleo junto el informe del tutor de la empresa con el visto bueno de un profesor.

10.11) La COA decide la convalidación o no de las prácticas por créditos. En caso afirmativo, el alumno recibe una notificación para que se matricule y efectúe el pago de los créditos convalidados.

	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS DE MINAS Y ENERGÍA		
PRÁCTICAS EXTERNAS			
CÓDIGO PR/CL/003	FECHA DE APROBACIÓN 28/04/2008	FECHA DE REVISIÓN 04/11/2014	NÚMERO DE REVISIÓN 00

11. Flujograma:

12. Documentos de referencia: Normativa de ETSIME-UPM. "Prácticas de empresa".

13. Evidencias o registros:

- Expediente académico del alumno.
- Resultados de la evaluación del alumno. Encuesta de satisfacción.
- Resultados de la evaluación de las empresas.
- Memoria de actividad realizada por Induempleo.

14. Indicadores:

- Número de ofertas publicadas al año.
- Número de CV enviados.
- Número de alumnos incorporados a prácticas en empresas.
- Número de empresas que solicitan alumnos.

15. Revisión procedimiento:

La revisión del presente procedimiento se realizará según lo previsto en el Procedimiento de Revisión y Actualización del Sistema Documental.

La necesidad de revisar este Procedimiento puede surgir además como consecuencia de modificaciones producidas en el proceso identificadas a raíz del desarrollo de una Autoevaluación, Auditoría Interna o del propio funcionamiento del proceso.

16. Definición de conceptos:

17. Anexos:

ANX-PR/CL/2.4/002-01: Solicitud alumno en prácticas

ANX-PR/CL/2.4/002-01: Formulario web para introducir CV

ANX-PR/CL/2.4/002-01: Convenio de cooperación educativa entre UPM y empresa.